



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Avances proceso de actualización y modernización de Estatutos

Decisiones y análisis segunda consulta

diciembre de 2025

Resumen resultados segunda consulta

Q	Ámbito preguntas segunda consulta
P1	Participación representante estamento de paraacadémicos en el Consejo Superior
P2	Participación representante estamento de estudiantes en el Consejo Superior
P3	Especificar requisitos para asumir VRA en reglamento orgánico, no en los Estatutos
P4a	Modelo de organización académica: Departamento, Escuela, Consejo Normativo Académico y Facultad
P4b	Modelo de organización académica: Departamento, Escuela y Consejo Normativo Académico
P5	Comentarios modelo de organización académica y entidades
P6	Mantener domicilio y Casa Central en Valparaíso especificando emplazamientos en reglamento orgánico

Q: Pregunta

	Voz	Voz y voto	Blancos	Nulos
P1	53%	45%	1%	1%
P2	64%	29%	5%	2%
	Sí	No	Blancos	Nulos
P3	62%	35%	3%	0%
P4a	43%	54%	3%	0%
P4b	55%	40%	5%	0%
P6	74%	24%	1%	1%

Segunda consulta

Universo	451
Participación	344
% Participación	76%
Abstención	107
% Abstención	24%

Primera consulta

Universo	438
Participación	293
% Participación	67%
Abstención	145
% Abstención	33%

Análisis de resultados lineamientos no territoriales

Universo	451
Participación	344
% Participación	76%
Abstención	107
% Abstención	24%
# 60% U	271
# 50% U	226

Q	#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U
		Voz			Voz v voto			Blancos			Nulos	
P1	181	53%	40%	155	45%	34%	4	1%	1%	4	1%	1%
P2	221	64%	49%	99	29%	22%	18	5%	4%	6	2%	1%
		Sí			No			Blancos			Nulos	
P3	212	62%	47%	121	35%	27%	10	3%	2%	1	0%	0%
P4a	149	43%	33%	186	54%	41%	9	3%	2%	0	0%	0%
P4b	190	55%	42%	136	40%	30%	18	5%	4%	0	0%	0%
P6	254	74%	56%	82	24%	18%	5	1%	1%	3	1%	1%
Promedio	201	58%	45%	130	38%	29%	11	3%	2%	2	1%	1%
Máximo	254	74%	56%	186	54%	41%	18	5%	4%	6	2%	1%
Mínimo	149	43%	33%	82	24%	18%	4	1%	1%	0	0%	0%

Q: Pregunta; P: Participación; U: Universo

P1

Sobre universo:
40% > 34%
-20% -26%
del umbral de aprobación

Considerando Voz y voto apoya
Voz =>
Voz: 40% + 34% = 74%
Voz: 181 + 155 = 336
65 sobre los 271 del 60% U

P2

Sobre universo:
49% > 22%
-11% -38%
del umbral de aprobación

Considerando Voz y voto apoya
Voz =>
Voz: 49% + 22% = 71%
Voz: 221 + 99 = 320
49 sobre los 271 del 60% U

P3

Sobre universo:
47% > 27%
-13% del umbral de
aprobación

59 bajo los 271 del 60% U
55% de los 107 de abstención

Decisiones lineamientos no territoriales

Propuesta participación representantes paraacadémicos en el Consejo Superior

Considerando los resultados obtenidos y las perspectivas de confirmar un apoyo por sobre el 60% del Claustro Pleno, se propone al Consejo Directivo que pase a la etapa de redacción de las modificaciones a los Estatutos vigentes la formalización de la participación de un representante del estamento de paraacadémicos con derecho a voz.

Propuesta participación representantes estudiantes en el Consejo Superior

Considerando los resultados obtenidos y las perspectivas de confirmar un apoyo por sobre el 60% del Claustro Pleno, se propone al Consejo Directivo que pase a la etapa de redacción de las modificaciones a los Estatutos vigentes la formalización de la participación de dos representantes del estamento de estudiantes con derecho a voz.

Propuesta especificación de requisitos para asumir Vicerrectoría Académica

Considerando los resultados obtenidos, se propone al Consejo Directivo que pase a la etapa de redacción de las modificaciones a los Estatutos vigentes la eliminación en los Estatutos de la especificación de requisitos para asumir la Vicerrectoría Académica manteniéndolos a nivel de reglamento orgánico.

Decisiones modelo Departamentos, Escuelas, Consejo Normativo Académico y Facultades

Universo	451
Participación	344
% Participación	76%
Abstención	107
% Abstención	24%
# 60% U	271
# 50% U	226

Q	#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U
		Voz		Voz y voto		Blancos		Nulos				
P1	181	53%	40%	155	45%	34%	4	1%	1%	4	1%	1%
P2	221	64%	49%	99	29%	22%	18	5%	4%	6	2%	1%
		Sí		No		Blancos		Nulos				
P3	212	62%	47%	121	35%	27%	10	3%	2%	1	0%	0%
P4a	149	43%	33%	186	54%	41%	9	3%	2%	0	0%	0%
P4b	190	55%	42%	136	40%	30%	18	5%	4%	0	0%	0%
P6	254	74%	56%	82	24%	18%	5	1%	1%	3	1%	1%
Promedio	201	58%	45%	130	38%	29%	11	3%	2%	2	1%	1%
Máximo	254	74%	56%	186	54%	41%	18	5%	4%	6	2%	1%
Mínimo	149	43%	33%	82	24%	18%	4	1%	1%	0	0%	0%

Q: Pregunta; **P:** Participación; **U:** Universo

P4a

**Sobre universo:
33% < 41%**

**-27% del umbral de aprobación
122 bajo los 271 del 60% U
>100% de los 107 de abstención**

P4b

**Sobre universo:
42% > 30%**

**-18% del umbral de aprobación
81 bajo los 271 del 60% U
76% de los 107 de abstención**

P6

**Sobre universo:
56% > 18%**

**-4% del umbral de aprobación
17 bajo los 271 del 60% U
16% de los 107 de abstención**

Decisiones modelo de organización académica UTFSM

Comentarios recibidos:

172* -50% del total de participantes-

** Respecto del recuento unificado, se descuentan 7 comentarios de personas que manifestaron su intención de responder, pero, finalmente, no lo hicieron.*

ANÁLISIS DE COMENTARIOS

Mediante categorías o elementos y su frecuencia

	Nº de elementos (% Comentarios % participación)		
Modelo(s) responde(n) adecuadamente	45 (26% 13%)	<ul style="list-style-type: none"> - Entidad presentada en el modelo. - Se aísla del efecto VRTP - Existen comentarios del tipo: "Estaría de acuerdo con el modelo (Dptos. y Escuelas) si se revisa el Consejo único...", "Hasta escuelas, no se ve la necesidad de avanzar mientras no se sepa la conformación del Consejo..." "Falta información sobre la conformación del consejo..." o 	
Modelo(s) <u>no</u> responde(n) adecuadamente	37 (22% 11%)		
Versión hasta Escuelas	34 (20% 10%)		
Dos consejos en el ámbito normativo	27 (16% 8%)		
Versión con Facultades	25 (15% 7%)		
Vicerrectoría Técnico Profesional	22 (13% 6%)		
Aumento de complejidad o Burocracia	14 (8% 4%)		← FACULTADES
Falta información	12 (7% 4%)		←
Agilidad	11 (6% 3%)		←
Mayor detalle en las atribuciones	7 (4% 2%)		
Establecer proceso de transición	3 (2% 1%)	←	
Sinergia Sólo departamentos	3 (2% 1%)	←	
Aclarar definición de Escuelas Incluir consulta de otras propuestas No considerar modelo generado de manera independiente	2 (1% 0,6%)	← Recomendaciones generales	

Comentarios recibidos: 45

-13% del total de participantes-

ANÁLISIS DE COMENTARIOS

Mediante categorías o elementos y su frecuencia

N° de elementos (%
Comentarios | % participación)

Todo a nivel estatutario	13 (29% 4%)
Responde al legado de don FSM	7 (16% 2%)
Fuera de contexto	6 (13% 2%)
Beneficios regionales	5 (11% 1%)
Existen dos consultas	4 (9% 1%)
Otros: dirección designada Eliminar diferencia Sedes/Campus Domicilio en Santiago	1 (2% 0%)

Decisiones modelo de organización académica y emplazamientos

Propuesta

Considerando los resultados de la consulta sobre el modelo de organización académica y el análisis de los comentarios registrados, se propone que el Comité Ejecutivo estudie la viabilidad de constituir un Consejo Normativo Académico único con miras a implementar un modelo que incluya Departamentos, Escuelas y Consejo Normativo Académico, sin considerar Facultades.

Decisiones modelo de organización académica y emplazamientos

Propuesta

Considerando el apoyo a mantener el domicilio y la Casa Central en la ciudad de Valparaíso y especificar a nivel de reglamento orgánico la orgánica y el gobierno de emplazamientos de la UTFSM, se propone al Consejo Directivo considerar en la modificación de los Estatutos la eliminación de referencias a emplazamientos a excepción del domicilio y la Casa Central en la ciudad de Valparaíso.

Consideraciones

- TITULO VI LOS CLAUSTROS INSTITUCIONALES
- TITULO XII LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CASA CENTRAL
- TITULO XIII LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEDES

->

Organización académica de la UTFSM
(Departamentos sin anclaje territorial)

- TITULO VIII EL CONSEJO ACADEMICO
- TITULO IX EL CONSEJO NORMATIVO DE SEDES

->

Consejo(s) Normativo(s) Académico(s)

Modelo de organización académica: decisiones críticas

- Consejo Normativo/Superior Académico o Consejos Académicos por nivel formativo.
- Comités de Escuela a nivel estatutario o Consejos de Coordinación Docente a nivel reglamentario.
- Funciones.
- Criterios de conformación.
- Escuelas por nivel formativo a nivel estatutario o Direcciones a nivel reglamentario.

Modelo de organización académica: alternativas

- Evolución del Consejo Académico de la Casa Central a Consejo Académico de pregrado científico-profesional y postgrado manteniendo funciones y atribuciones pertinentes:
 - Opción: Consejos Académicos separados para pregrado científico-profesional y postgrado con el fin de relevar niveles formativos.
- Evolución del Consejo Normativo de Sedes en Consejo Académico TU manteniendo funciones y atribuciones pertinentes.
- Formalización de la Comisión Mixta:
 - Opciones:
 - Consejo Académico IBT con funciones y atribuciones pertinentes.
 - Consejo Académico TU e IBT con funciones y atribuciones pertinentes.

- Criterios de conformación.

- Mantener a nivel reglamentario Direcciones de Pregrado y Postgrado:
 - Opción: relevando niveles formativos en Dirección de Pregrado en Dirección de Pregrado Científico-Profesional y Dirección de Pregrado Técnico-Profesional.



- Consejo Normativo/Superior Académico manteniendo funciones y atribuciones de los actuales Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes.

- Criterios de conformación.

- Escuelas a nivel estatutario con Comité o Consejo de Escuela por nivel formativo.



Modelo de organización académica

Comités/Consejos de Escuela

- Funciones.
- Criterios de conformación.

Modelo de organización académica

Consejo Normativo/Superior Académico

- Funciones.
- Criterios de conformación

Modelo de Organización Académica

Funciones vinculadas

Comité Académico de Programa

Consejo Normativo/Superior Académico

I. Oferta académica

- a. Aprobar criterios y estándares de calidad aplicables a todos los niveles formativos, modelo educativo, marcos regulatorios de los niveles formativos, y los modelos de seguimiento curricular, velando por su coherencia institucional y resguardando la articulación entre niveles formativos.
- b. Pronunciarse sobre la creación de nueva oferta o la supresión de programas de postgrado y carreras conducentes a título, previo informe técnico del Comité de Escuela correspondiente.
- c. Aprobar el rediseño curricular de programas de postgrado y carreras conducentes a título, previo informe técnico del Comité de Escuela correspondiente.
- d. Evaluar la aplicación, resolver discrepancias y emitir directrices del modelo educativo, de los marcos regulatorios de los niveles formativos, los modelos de seguimiento curricular, velando por su coherencia institucional y resguardando la articulación entre niveles formativos.

Comité/Consejo de Escuela

I. Oferta académica

- a. Emitir propuestas a normativa del nivel formativo para el Consejo Normativo Académico: criterios y estándares de calidad, marcos regulatorios de cada nivel, lineamientos de evaluación de aprendizajes, y lineamientos de articulación entre niveles formativos.
- b. Recomendar al Consejo Normativo Académico la creación o la supresión de carreras y programas del nivel, sobre la base de antecedentes de pertinencia, sustentabilidad y capacidad instalada*.
- c. Aprobar el ajuste curricular de carreras y programas, que no modifican el perfil de egreso o competencias en consistencia con el marco regulatorio del nivel.
- d. Aprobar su reglamento interno, en el marco del reglamento definido por el Consejo Normativo Académico.

(*siguiendo el estándar que hoy rige en CA/CNS).

(a nivel reglamentario)

I. Oferta académica

- a. Aprobar ajustes curriculares de carácter menor (bibliografía, requisitos de aprobación, evaluación), considerando el marco regulatorio y estándares del nivel, e informar a la escuela correspondiente.

(* a nivel reglamentario, sugerencia: considerar el ampliar la cantidad de información)

Modelo de Organización Académica

Funciones independientes

Consejo Normativo/Superior Académico

II. Normativa institucional

- Definir, aprobar y armonizar la normativa y estándares académicos institucionales en docencia, investigación y vinculación con el medio.
- Proponer políticas en el ámbito académico a nivel institucional.

III. Coordinación del sistema académico

- Coordinar el funcionamiento de los Comités de Escuela, garantizando la coherencia entre niveles formativos.
- Conocer los informes de desempeño y calidad académica elaborados por la Vicerrectoría Académica y proponer acciones de mejora.
- Constituir comisiones técnicas o temáticas para el estudio de materias específicas.
- Relación con el nivel superior de gobierno
- Proponer al Consejo Superior las políticas y modificaciones de carácter académico que requieran aprobación superior.

IV. Relación con el nivel superior de gobierno

- Proponer al Consejo Superior las políticas y modificaciones de carácter académico que requieran aprobación superior.

Comité/Consejo de Escuela

II. Supervisión de la implementación

- Evaluar, mediante informes de la Dirección de Escuela, la equivalencia entre emplazamientos y el cumplimiento de estándares; disponer medidas correctivas de alcance operativo del nivel y requerir a la VRA acciones institucionales cuando excedan su ámbito.

Modelo de Organización Académica

Funciones independientes

Consejo Normativo/Superior Académico

IV. Funciones vigentes

- Aprobar y modificar los reglamentos que regulan la Carrera Académica y la Carrera Docente.
- Aprobar y modificar las normas que regulan el perfeccionamiento de académicos y docentes.
- Proponer al Consejo Superior la creación o supresión de **Unidades Académicas**.
- Proponer al Consejo Superior las modificaciones a la estructura y organización académicas ~~de la Casa Central~~/de la Institución.
- Designar, en conjunto con los Directores de Sedes, a los consejeros del Consejo Superior indicados en las letras e) y f) del artículo 32.
- Proponer al Claustro Pleno la modificación de Estatutos.
- Proponer al Claustro Pleno la remoción del Rector.
- Aprobar su reglamento interno.
- Convocar al Claustro ~~de la Casa Central~~/Pleno para debatir y pronunciarse sobre las materias que el Consejo Académico considere pertinente.
- Ejercer las demás atribuciones establecidas en estos Estatutos y reglamentos institucionales.

Modelo de Organización Académica

Conformación

Consejo Normativo/Superior Académico

Propuesta/alternativa

- (Ficha de lineamiento) Definir la conformación, con un máximo de quince integrantes: profesorado elegido por votación universal, Decanos/as (en caso de existir Facultades), la Rectoría y representantes del estudiantado, esto últimos con las atribuciones establecidas en los actuales Estatutos.

Comité/Consejo de Escuela

Análisis

Tipo CCDD: participan todas las jefaturas de carrera del nivel formativo correspondiente (designados). Ante decisiones vota un representante por carrera.

Énfasis en Comités Académicos Programa: participa y vota los Directores/Coordinadores de Comités Académicos de Programa del nivel formativo correspondiente.

Comités Académicos Programa con énfasis en la toma de decisiones: participan todos Directores/Coordinadores de Comités Académicos de Programa del nivel formativo correspondiente. Ante decisiones votan hasta 10 integrantes elegidos por los participantes.

Énfasis en la representación Departamental que participan del nivel formativo: participan y votan un representante elegido por cada departamento que participa del nivel.

Conformación en números

(en base a realidad actual)

- Es. Post.: **30**
- Es. Cs.-Prof.: **25**
- Es. TU-Prof.: **35**

- Es. Post.: **14**
- Es. Cs.-Prof.: **17**
- Es. TU-Prof.: **14**



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

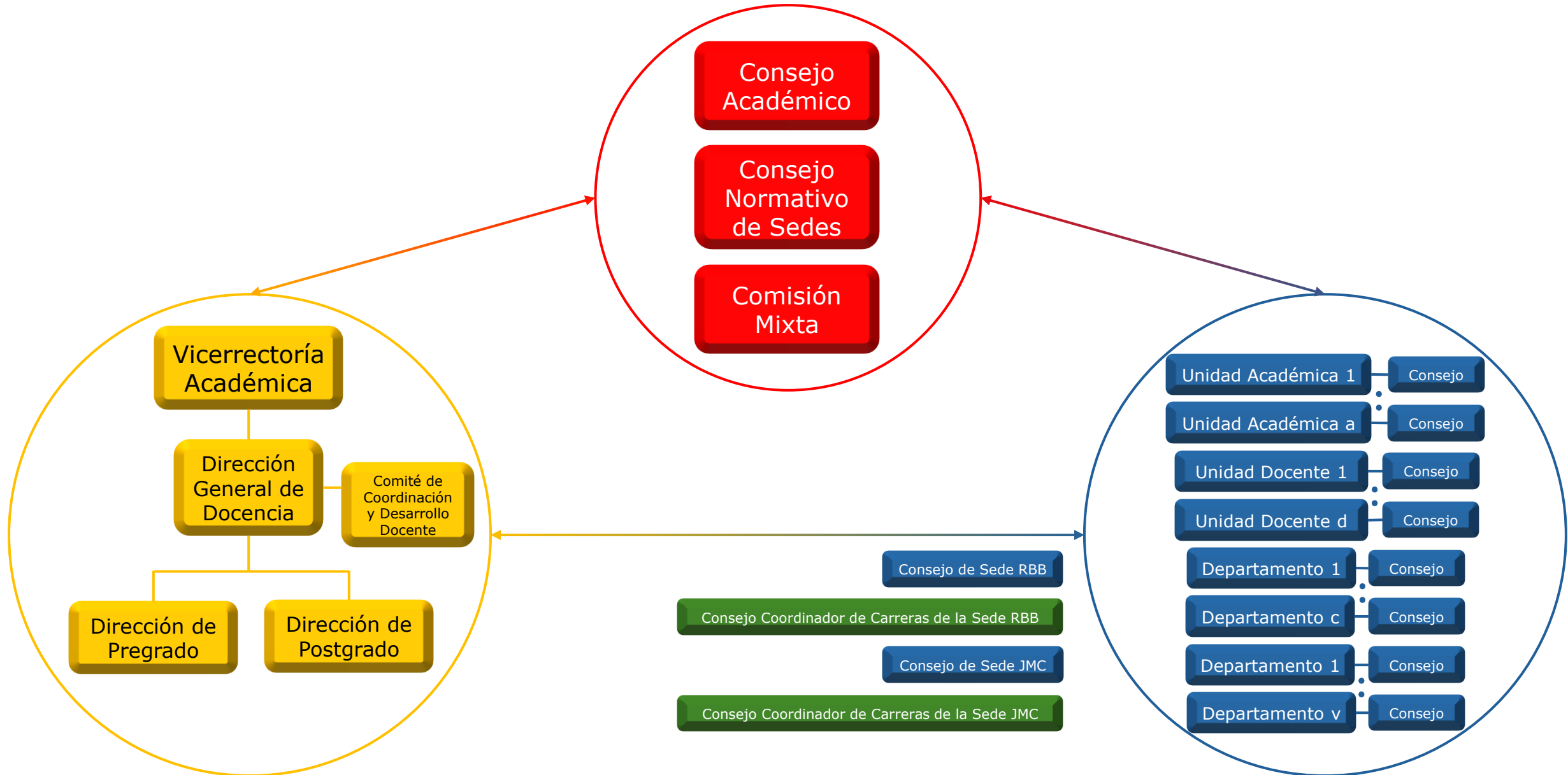


Avances proceso de actualización y modernización de Estatutos

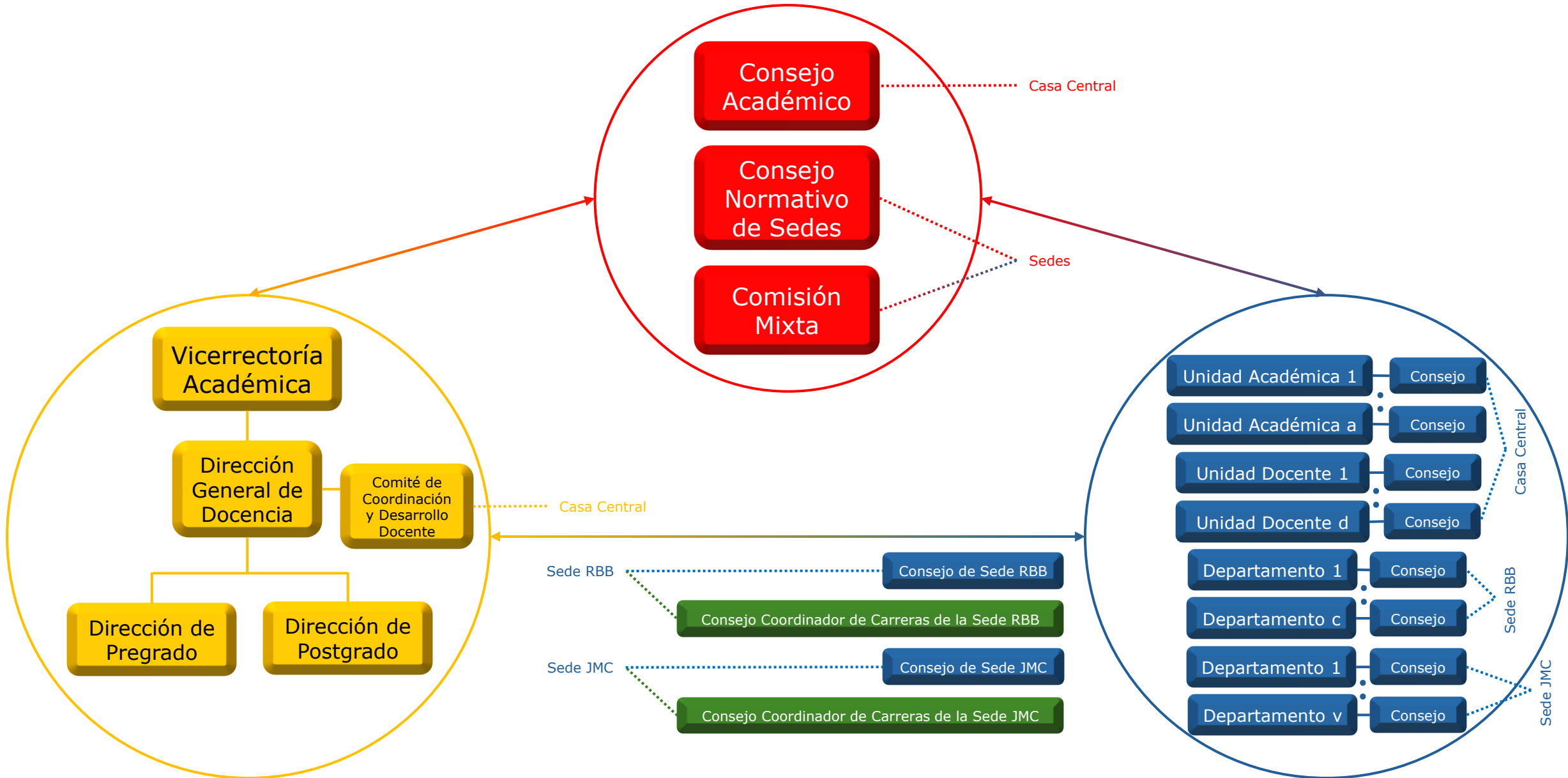
Decisiones y análisis segunda consulta

diciembre de 2025

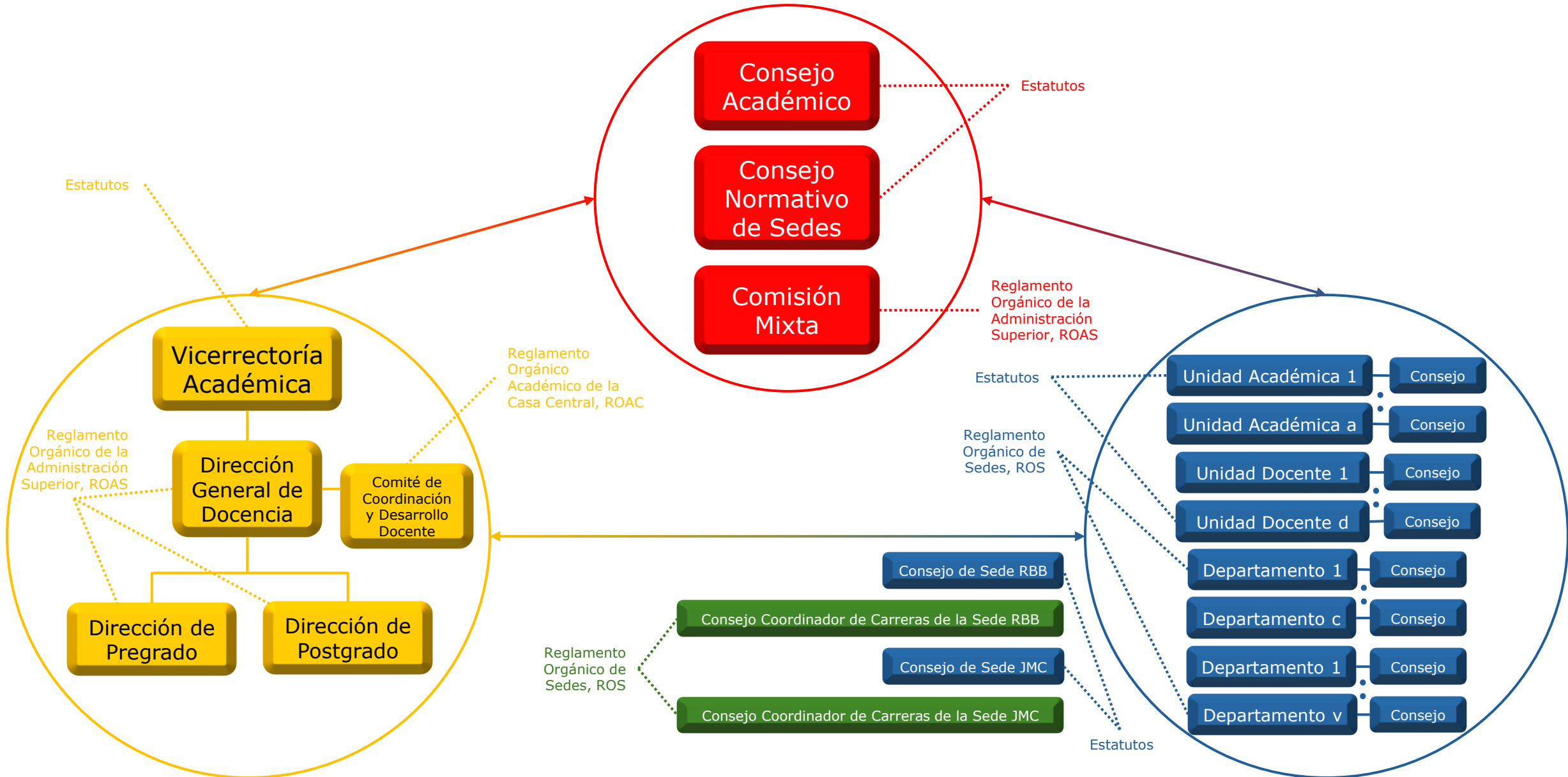
Modelo de organización académica actual



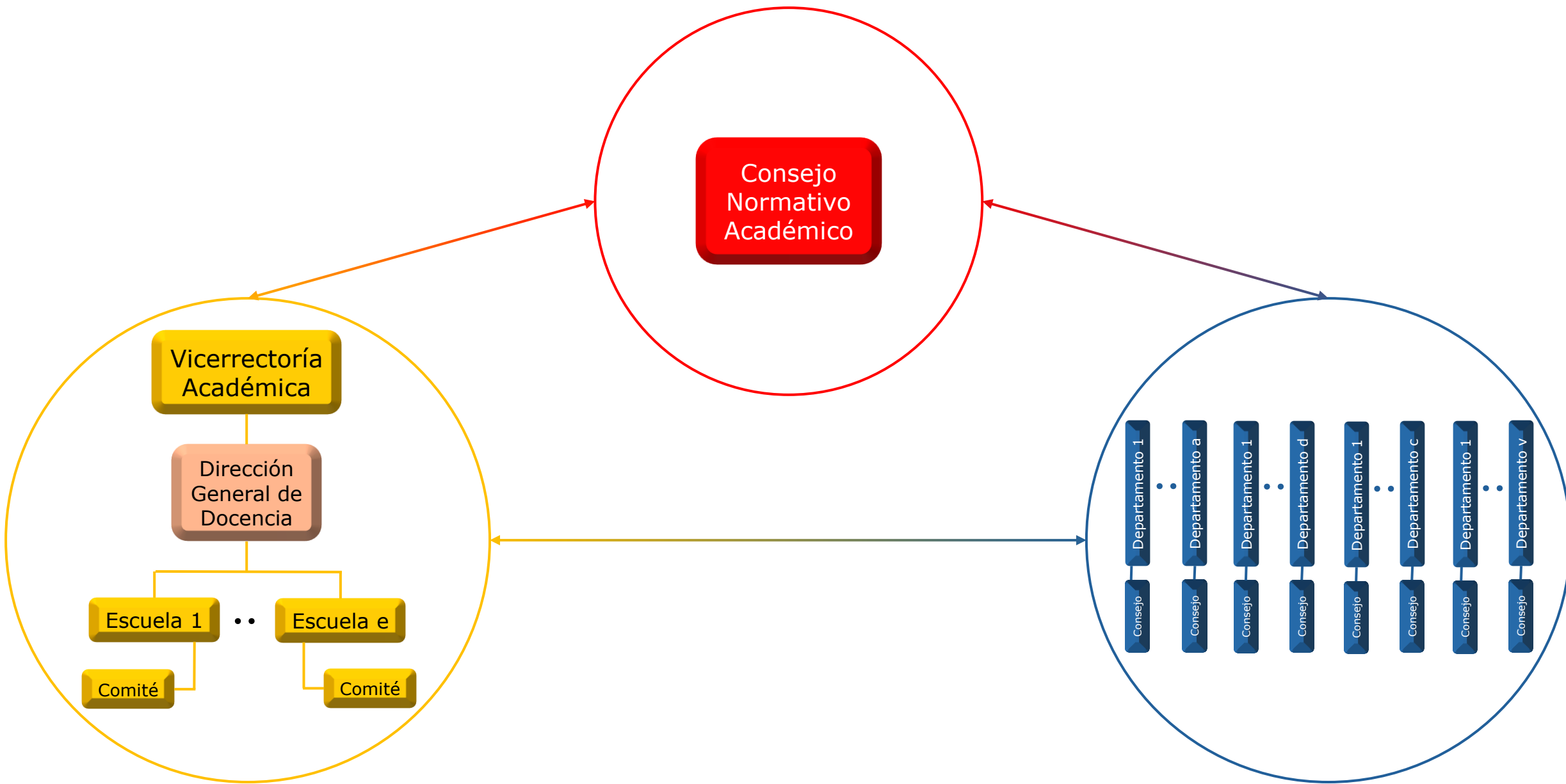
Modelo de organización académica actual: territorios



Modelo de organización académica actual: **normativa**

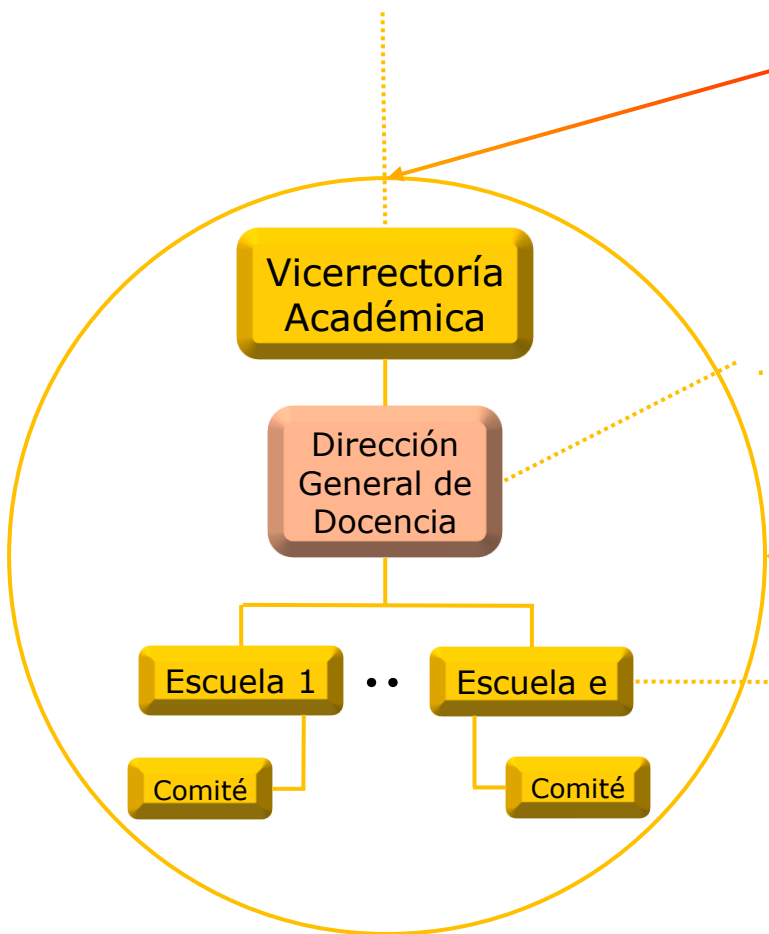


Propuesta modelo organización académica: Lineamiento: Departamento-Escuela-Consejo Normativo Académico



Propuesta modelo de organización académica: **normativa**

. **Se mantiene** definición a nivel estatutario



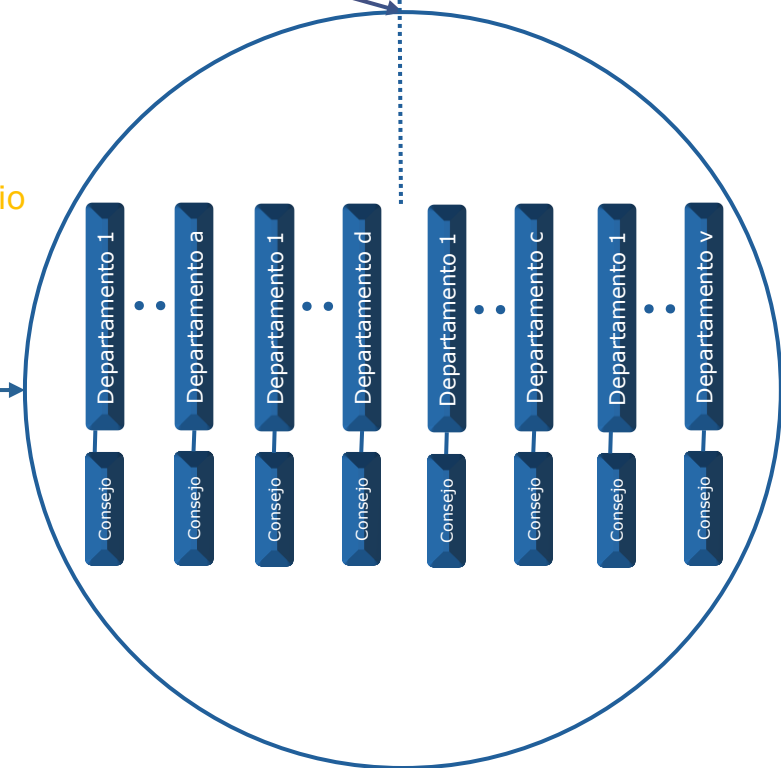
. **Se mantiene** (eventual) definición a nivel reglamentario

. **Nueva** Organización definida a nivel estatutario



. **Se mantiene** definición a nivel estatutario
. **Nuevo** cuerpo velando por todos los niveles formativos

. **Se mantiene** definición a nivel estatutario
. **Nueva** denominación única para toda Unidad





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Avances proceso de actualización y modernización de Estatutos

Decisiones y análisis segunda consulta

diciembre de 2025